M

uchas personas asocian la contabilidad con los controles. Los sistemas de información modernos están concebidos así. Si una persona realiza trabajos de mantenimiento en edificaciones, como eliminar fisuras, resanar y pintar, le van a exigir la aprobación previa de esa tarea, copia del contrato en el que consten las obligaciones de las partes, comprobación de sus aportes al sistema de seguridad social, el RUT, seguros de responsabilidad contractual, si es el caso comprobación de las inscripciones ante las cámaras de comercio, eventualmente, comprobación de la adquisición lícita de los materiales, certificaciones sobre las bondades ecológicas de los mismos, comprobación del cumplimiento de las obligaciones patronales, etcétera. El sistema contable se convierte en el eje en torno al cual funciona la entidad.

Semejante avalancha de exigencias de naturaleza jurídica provoca que muchísimos contadores han olvidado su función y saber principal: la identificación de la realidad económica. Para ellos la contabilidad no es una disciplina económica sino una ciencia auxiliar del derecho.

Nos encontramos ante una práctica desviada. Los contadores hacen más de oficiales de cumplimiento que de otra cosa. Su papel es claramente técnico. Rutinariamente están comprobando la satisfacción de requisitos.

La jurisprudencia ha aclarado que las operaciones ilícitas o imperfectas jurídicamente deben reflejarse en el sistema contable porque este no tiene por finalidad asentar únicamente los actos válidos a los ojos del derecho. Pero, en la realidad, la contabilidad repudia lo ilegal, omitiendo su reconocimiento. De esta manera la respectiva información no puede representar fidedignamente la situación financiera de una entidad.

Los contadores son un elemento clave del sistema de control interno, porque supervisan el cumplimiento de toda clase de exigencias. En ocasiones, gracias a Dios, evalúan la eficacia y eficiencia de las operaciones, aunque no tienen mayor preparación para esta tarea.

Nos hace mucha falta profesionales que realmente sean agentes de las ciencias económicas. Deben centrarse, además de en la eficacia y eficiencia, en los criterios de asignación esenciales en toda actividad económica, en el trato justo, equitativo y en el cuidado de la naturaleza, que incluye todos los seres vivos y no solo los inanimados.

El contador debe ser un promotor de desarrollo acorde con la responsabilidad social. Ante el capitalismo debe tener posiciones críticas, incluso censuras. A la academia corresponde concebir correctamente al profesional de la contabilidad y asegurarse que se convierta en una persona competente para el manejo de la información empresarial. Lamentablemente los contadores cada vez son menos empresarios y más oficiales de cumplimiento. Respetar las normas no impide que uno se quiebre.

*Hernando Bermúdez Gómez*